San Lorenzo, 28 de julio del 2022

Señora

Lic. Dámaris Ocampo Bykov, ***Directora***
Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA

Al tiempo de saludarla cordialmente tenemos el agrado de dirigirnos a usted en el marco de la Evaluación del Llamado a **Contratación Directa N° 28/2022 -** ***"Provisión de Agua Mineral*** **- ID N° 415742"**, a fin de elevar informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El crédito presupuestario previsto para el presente llamado se halla detallado en el CDP N° 242/2022, emitido conjuntamente por el Dpto. de Presupuesto y la Dirección General de Administración y Finanzas, en fecha 13 de junio de 2022, en el mismo se verifica la siguiente distribución:

Año	Tipo	Prog	Sub Prog.	Pry.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2022	1	001	00	01	311	Alimentos para Personas	30	1	99	31.038.108

FIRMAS INVITADAS

Las firmas invitadas como oferentes en el marco del presente llamado fueron las siguientes:

- **SOME S.R.L.**
- **SELTZ S.A.**
- **NEVADO S.A.**
- **BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.**
- **AGUA MINERAL NATURAL AGUA-P COM. E IND. S.A.**

ANTECEDENTES:

En fecha 1 de julio del 2022, a las 10:00hs., conforme lo establecido, llegó a su término el plazo para la presentación de ofertas, por lo que se procedió a labrar el correspondiente *"Acta de Cierre de Recepción de Sobres de Ofertas"*. Se constató que fueron presentadas ofertas por parte de las siguientes empresas:

- SOME S.A.C.I.A.
- BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.
- CEGA INDUSTRIAL S.A.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

En fecha 1 de julio de 2022, siendo las 10:30hs., se procedió a realizar la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 28/2022 -** ***"Provisión de Agua Mineral*** **- ID N° 415742"**, por las firmas:

- SOME S.A.C.I.A.
- BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.
- CEGA INDUSTRIAL S.A.

Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

De lo actuado se dejó constancia en el *"Acta de Apertura"*, labrado en dicha oportunidad.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el inciso a) numeral 1° del artículo 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a verificar si la oferta presentada cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, resultando cuanto sigue:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	SOME SACIA	BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES SA	CEGA INDUSTRIAL SA
DOCUMENTOS SUSTANCIALES – OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS)				
1	Formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS SUSTANCIALES – OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONAS FISICAS)				
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A	N/A	N/A
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	N/A	N/A	N/A
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A
DOCUMENTOS SUSTANCIALES – OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONAS JURIDICAS)				
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dra. Jorge Luis Rodríguez Castro

Camila E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727
+595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15 - VERIFICACIÓN EN EL SINARH:

Seguidamente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por el artículo 1° de la Ley 6716/2021, y a la Resolución DNCP N° 849/2015, fue verificado en el SINARH si registran datos como funcionarios públicos las personas cuyos datos obran en el Formulario N° 5 de *"Declaración Jurada de Miembros"* presentada por las Firmas SOME S.A.C.I.A., BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A., y CEGA INDUSTRIAL S.A., constatándose que los mismos no registran datos, por lo que, en ese sentido, no están comprendidos en la prohibición del artículo 40, inc. b) de la Ley 2051/03.

VERIFICACIÓN DE PRECIOS CONTENIDO EN LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Descripción del Bien	Localidades	Precio de referencia por unidad de 20lts.	SOME SACIA Precio ofertado por unidad de 20Lts. (IVA incluido)	BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES SA Precio ofertado por unidad de 20Lts. (IVA incluido)	CEGA INDUSTRIAL SA Precio ofertado por unidad de 20Lts. (IVA incluido)
Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros Código de Catálogo: 50202310-9990	Zona Central	₲ 8.827	₲ 9.380	₲ 11.000	₲ 8.300
	Amambay y Concepción	₲ 13.300	N/O	N/O	N/O
	Canindeyú	₲ 11.533	N/O	N/O	N/O
	Central Ñeembucú Norte	₲ 9.600	₲ 9.380	₲ 11.000	N/O
	Caaguazú – Guairá - Caazapá	₲ 13.167	N/O	₲ 13.000	N/O
	Misiones – Ñeembucí Sur	₲ 14.333	N/O	N/O	N/O
	Pdte. Hayes A	₲ 9.600	₲ 9.380	₲ 11.000	N/O
	Boquerón	₲ 14.100	N/O	N/O	N/O
	Alto Paraná - Itapúa	₲ 10.897	N/O	N/O	N/O
	Cordillera - Paraguarí	₲ 12.500	N/O	₲ 13.000	₲ 14.500
	San Pedro Norte	₲ 13.000	N/O	N/O	N/O
	Pdte. Hayes B	₲ 13.800	N/O	N/O	N/O
	Alto Paraguay	₲ 12.633	N/O	N/O	N/O
	San Pedro Sur	₲ 12.333	N/O	N/O	N/O

Total ofertado IVA Incluido	₲ 28.140	₲ 59.000	₲ 22.800

3/8

VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 1890/2020:

Seguidamente, se procedió a verificar en detalle las ofertas presentadas, a ese efecto, se ha realizado el análisis de los precios ofertados, verificándose que:

1) Los precios ofertados por la Firma SOME S.A.C.I.A. no se encuentran por debajo del 25% (veinticinco por ciento), ni por encima del 15% (quince por ciento) del previo referencial, por lo que no le fue solicitado el detalle de la composición del precio ofertado.

Zunilda E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

2) En cuanto a los precios ofertados por la Firma CEGA INDUSTRIAL S.A., en el ítem 10 se ha verificado que existe una diferencia por encima del 15% del precio referencial que corresponde al 16% del precio mencionado, en cuanto a los demás ítems en los que presentó oferta, como no se encuentran por debajo del 25% (veinticinco por ciento), ni por encima del 15% (quince por ciento), del previo referencial, no le fue solicitado el detalle de la composición del precio ofertado.

En atención a la situación constatada, a través de la Nota de fecha 7 de julio de 2022 le fue solicitado presente el detalle de la composición del precio ofertado, fijándosele un plazo que llegó a su término en fecha 11 de julio de 2022, a las 15:00hs.

DECISIÓN: Como la firma CEGA INDUSTRIAL S.A. no presentó una explicación detallando la composición de sus precios, el Comité de Evaluación procede a "rechazar su oferta respecto al ítem Nro. 10", de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que en lo que respecta, dispone: *"Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada"* (sic).

3) En cuanto a los precios ofertados por la Firma BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES SA en el ítem 1 se ha verificado que existe una diferencia por encima del 15% del precio referencial que corresponde al 25% del precio mencionado, en cuanto a los demás ítems en los que presentó oferta, como no se encuentran por debajo del 25% (veinticinco por ciento), ni por encima del 15% (quince por ciento), del previo referencial, no le fue solicitado el detalle de la composición del precio ofertado.

En atención a la situación constatada, a través de la Nota de fecha 7 de julio de 2022 le fue solicitado presente el detalle de la composición del precio ofertado, fijándosele un plazo que llegó a su término en fecha 11 de julio de 2022, a las 15:00hs.

DECISIÓN: Como la firma BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES SA no presentó una explicación detallando la composición de sus precios, el Comité de Evaluación procede a "rechazar su oferta respecto al ítem Nro. 1", de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que en lo que respecta, dispone: *"Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada"* (sic)

COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el artículo 63°, inciso a), numeral 2° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a verificar la planilla de precios presentadas por las firmas oferentes, constatándose que las mismas no contienen errores aritméticos, por lo que no fue necesario realizar ajustes en sus respectivos cuadros comparativos.

Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

En cuanto al margen de Preferencia Local encontramos que las firmas oferentes se encuentran domiciliadas en el Departamento Central, específicamente SOME S.A.C.I.A., en Lambaré, BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A., en Villa Elisa, y CEGA INDUSTRIAL S.A., en Villa Elisa, por lo que no aplica este margen.

Con Relación al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Margen de Preferencia, hemos constatado que SOME S.A.C.I.A. y BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A., cuentan, respectivamente, con el Certificado señalado precedentemente, por lo que se procede a realizar el cálculo para la aplicación del margen de preferencia, resultando cuanto sigue:

Item Nro. 1 – Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros – Zona Central		
Primera Oferta	CEGA INDUSTRIAL S.A.	Precio por unidad Gs. 8.300
Mejor Oferta con preferencia	SOME S.A.C.I.A.	Precio por unidad Gs. 9.380

***Cálculo: (G. 8.300 x 40% = 3.320) + Gs. 3.320 = Gs. 11.620**

Conforme resultado obtenido, la oferta de la firma CEGA INDUSTRIAL S.A. es mayor a la oferta de la firma SOME SACIA. Por lo referido, la oferta presentada por la Firma SOME SACIA ha quedado como la más baja.

El margen de preferencia no ha sido aplicado en el ítem Nro. 5, por la razón de que ha sido presentada una única oferta por parte de la Firma BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.-

Así también el margen de preferencia no ha sido aplicado en el ítem Nro. 10, atendiendo que la firma BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A., presenta la oferta más baja y que cuenta con el certificado de origen respecto a la firma CEGA INDUSTRIAL S.A.-

En cuanto a los ítems Nro. 4 y 7 señalar que el margen de preferencia no aplica por la razón de que las firmas SOME S.A.C.I.A. y BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A., quienes presentaron oferta para dichos ítems, cuentan con Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES:

De conformidad a lo establecido en artículo 63°, inciso a), numeral 3, del Decreto N° 2992/19, se procede a evaluar si las ofertas presentadas por las Firmas SOME S.A.C.I.A., BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A., y CEGA INDUSTRIAL S.A., cumplen los demás requisitos; constatándose que:

- La Firma SOME SACIA no ha presentado *"Declaración Jurada del Listado de las sucursales, con la dirección y número de teléfonos, en Asunción, Gran Asunción e Interior". (**). Obs.: en la declaración jurada presentada no se señala dirección y número de teléfono".*

Abg. Jorge Luis Alvarez Gauto

Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

En atención a la situación constatada, a través de la Nota de fecha 7 de julio de 2022 le fue solicitado la presentación del documento citado, fijándosele un plazo que llegó a su término en fecha 11 de julio de 2022, a las 15:00hs.

A través de la Nota presentada dentro del plazo señalado precedentemente, la Firma SOME SACIA cumplió con la presentación del documento que se le solicitó.

- La Firma CEGA INDUSTRIAL S.A. no ha presentado los siguientes documentos:
  - *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)* **Obs.: no presenta.**
  - *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)* **Obs.: no presenta.**
  - *Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)* **Obs.: no presenta.**
  - *Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)* **Obs.: en la constancia de pago de patente presentada no se verifica hasta qué fecha tiene vigencia de dicha constancia.**
  - *Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020), para contribuyentes del IRPC.* **Obs.: no presenta.**
  - *Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de los bienes objeto de la presente contratación, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, cuya sumatoria de los tres últimos años (2019, 2020 y 2021) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto equivalente a la cantidad máxima ofertada, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas (sic)* **Obs.: no presenta.**

En atención a la situación constatada, a través de la Nota de fecha 7 de julio de 2022 le fue solicitado la presentación de los documentos citados, fijándosele un plazo que llegó a su término en fecha 11 de julio de 2022, a las 15:00hs.

A través de la Nota presentada dentro del plazo señalado precedentemente, la Firma CEGA INDUSTRIAL S.A. cumplió con la presentación de los documentos que se les solicitó.

De la evaluación documental resultó cuanto sigue

REQUISITOS	SOME SACIA	BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES SA	CEGA INDUSTRIAL SA
Documentos legales para todos los Oferentes:			
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple	Cumple	N/A
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	Cumple	Cumple

Dra. Jorge Luis Tabares Gamo

Daniela E. Aguero
Proc. Operativa de Contrataciones
Evaluac. de Pedidos
SENACSA

REQUISITOS	SOME SACIA	BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES SA	CEGA INDUSTRIAL SA
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas:			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
Otros documentos:			
Copia del Estado de Resultados y del Balance General de los **últimos (3) tres años de funcionamiento (2018, 2019 y 2020)** clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET, para contribuyente de IRASIS.	Cumple	Cumple	Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020).	2,13	2,00	20,95
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales 2018, 2018 y 2020).	0,23	0,28	0,05
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (El promedio en los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020, no deberá ser negativo).	0,02%	0,23	0,03
Copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos. En el caso de firmas unipersonales, fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.-	Cumple	Cumple	Cumple
Copias de contratos y/o facturaciones en el servicio objeto de la presente contratación, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, cuya sumatoria de los tres últimos años (2019, 2020 y 2021) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas	Cumple	Cumple	Cumple
Carta de Autorización del Fabricante (original o copia autenticada por escribanía) que indique que el oferente es un representante autorizado en el Paraguay, o presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
Listado del personal técnico con currículum y sus respectivas certificaciones técnicas o Diplomas	Cumple	Cumple	Cumple

Dra. Jorge Luis Valverde Giuzzo

Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727
+595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

REQUISITOS	SOME SACIA	BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES SA	CEGA INDUSTRIAL SA
Declaración Jurada en la que se manifieste que los profesionales son personales estables y forman parte de la nómina de la empresa, acompañado del Certificado de vida y residencia de los profesionales o declaración jurada de salarios de IPS.	Cumple	Cumple	Cumple
Presentar certificación otorgado por la empresa.	Cumple	Cumple	Cumple
Presentar certificación técnica o Diploma de los profesionales de la empresa.	Cumple	Cumple	Cumple
El taller deberá poseer Escáner ABS.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de calidad ISO 9001 o similar	Cumple	Cumple	Cumple

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el artículo 65 del Decreto N° 2992/2019 y de acuerdo a la *"Forma de Adjudicación: **POR ITEM**"* comunicado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer de la superioridad, que el llamado a **Contratación Directa N° 28/2022 - *"Provisión de Agua Mineral* - ID N° 415742"**sea adjudicado conforme al siguiente cuadro:

Item	Descripción del Bien	Localidades	Montos de Referencia		SOME SACIA Precio ofertado por unidad de 20Lts. (IVA incluido)
			Mínimo	Máximo	
1	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros Código de Catálogo: 50202310-9990	Zona Central	₵ 70.264.400	₵ 140.528.800	₲ 9.380
4		Central Ñeembucú Norte	₵ 2.140.730	₵ 4.281.460	₲ 9.380
7		Pdte. Hayes A	₵ 1.216.836	₵ 2.433.672	₲ 9380

Item	Descripción del Bien	Localidades	Montos de Referencia		BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES SA Precio ofertado por unidad de 20Lts. (IVA incluido)
			Mínimo	Máximo	
5	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros Código de Catálogo: 50202310-9990	Caaguazú - Guairá - Caazapá	₵ 1.540.080	₵ 3.080.160	₲ 13.000
10		Cordillera - Paraguarí	₵ 753.780	₲ 1.507.560	₲ 13.000

Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

En relación a los ítems Nros. 2, 3, 6, 8, 9, 11, 12, 13, y 14, en los que no fueron presentadas ofertas, corresponde se declaren "**Desiertos**", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, inc. a), de la Ley Nro. 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, que literalmente expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna"* (sic).

Cabe mencionar que en el presente informe hemos reproducido, en lo substancial, los datos y montos previstos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 242/2022, que compone el legajo que hemos verificado.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Profesional

Lic. Zunilda Esther Agüero, Jefa
Dpto. de Procesamiento y Evaluación de Pedidos

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727
+595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Cuadro Comparativo de Ofertas

CD N° 28/2022 - "Provisión de Agua Mineral" - Contrato Abierto Plurianual

			SOME S.A.C.I.A.					BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.					CEGA INDUSTRIAL S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Cantidad	Precio total (IVA incluído)	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Cantidad	Precio total (IVA incluído)	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Cantidad	Precio total (IVA incluído)
1	50202310-9990	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros - ZONA CENTRAL	Cimes	Paraguay	9.380	1	9.380	Bes	Paraguay	11.000	1	11.000	Cerro Corá	Paraguay	8.300	1	8.300
2	50202310-9990	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros - AMAMBAY Y CONCEPCIONMBAY	N/C	N/C	No cotiza	1	No cotiza	N/C	N/C	No cotiza	1	No cotiza	N/C	N/C	No cotiza	1	No cotiza
3	50202310-9990	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros - CANINDEYU	N/C	N/C	No cotiza	1	No cotiza	N/C	N/C	No cotiza	1	No cotiza	N/C	N/C	No cotiza	1	No cotiza
4	50202310-9990	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros - CENTRAL ÑEEMBUCÚ NORTE	Cimes	Paraguay	9.380	1	9.380	Bes	Paraguay	11.000	1	11.000	N/C	N/C	No cotiza	1	No cotiza
5	50202310-9990	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros - CAAGUAZU - GUAIRA - CAAZAPA	N/C	N/C	No cotiza	1	No cotiza	Bes	Paraguay	13.000	1	13.000	N/C	N/C	No cotiza	1	No cotiza
6	50202310-9990	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros - MISIONES - ÑEEMBUCÚ SUR	N/C	N/C	No cotiza	1	No cotiza	N/C	N/C	No cotiza	1	No cotiza	N/C	N/C	No cotiza	1	No cotiza
7	50202310-9990	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros - PDTE. HAYES A	Cimes	Paraguay	9.380	1	9.380	Bes	Paraguay	11.000	1	11.000	N/C	N/C	No cotiza	1	No cotiza
8	50202310-9990	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros - BOQUERON	N/C	N/C	No cotiza	1	No cotiza	N/C	N/C	No cotiza	1	No cotiza	N/C	N/C	No cotiza	1	No cotiza
9	50202310-9990	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros - ALTO PARANA - ITAPUA	N/C	N/C	No cotiza	1	No cotiza	N/C	N/C	No cotiza	1	No cotiza	N/C	N/C	No cotiza	1	No cotiza
10	50202310-9990	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros - CORDILLERA - PARAGUARI	N/C	N/C	No cotiza	1	No cotiza	Bes	Paraguay	13.000	1	13.000	Cerro Corá	Paraguay	14.500	1	14.500
11	50202310-9990	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros - SAN PEDRO NORTE	N/C	N/C	No cotiza	1	No cotiza	N/C	N/C	No cotiza	1	No cotiza	N/C	N/C	No cotiza	1	No cotiza
12	50202310-9990	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros - PDTE. HAYES B	N/C	N/C	No cotiza	1	No cotiza	N/C	N/C	No cotiza	1	No cotiza	N/C	N/C	No cotiza	1	No cotiza
13	50202310-9990	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros - ALTO PARAGUAY	N/C	N/C	No cotiza	1	No cotiza	N/C	N/C	No cotiza	1	No cotiza	N/C	N/C	No cotiza	1	No cotiza
14	50202310-9990	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros - SAN PEDRO SUR	N/C	N/C	No cotiza	1	No cotiza	N/C	N/C	No cotiza	1	No cotiza	N/C	N/C	No cotiza	1	No cotiza
					PRECIO TOTAL Gs.		28.140			PRECIO TOTAL Gs.		59.000			PRECIO TOTAL Gs.		22.800

C.P. ANNA CAROLINA BRIZUELA
Jefa Dpto. Gestion de Adquisiciones

Servicio Nacional de
CALIDAD Y
SALUD ANIMAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO B-02-09

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Adjudicado: SOME S.A.C.I.A.

Cuadro de Precios Adjudicados

CD N° 28/2022 - "Provisión de Agua Mineral" - Contrato Abierto Plurianual

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Monto Minimo	Monto Maximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluido)
1	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros - ZONA CENTRAL	CIMES	PARAGUAY	UNIDAD	BIDON	1	1	70.264.400	140.528.800	9.380	9.380
4	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros - CENTRAL ÑEEMBUCÚ NORTE	CIMES	PARAGUAY	UNIDAD	BIDON	1	1	2.140.730	4.281.460	9.380	9.380
7	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros - PDTE. HAYES A	CIMES	PARAGUAY	UNIDAD	BIDON	1	1	1.216.836	2.433.672	9.380	9.380
										PRECIO TOTAL G.	28.140

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.1.311.30.1.99	G.	22.919.400
Sujeto a la aprobacion del PGN 2023	G.	124.324.532
Total	G.	147.243.932

Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones

Servicio Nacional de
CALIDAD Y
SALUD ANIMAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO B-02-09

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Adjudicado: BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.

Cuadro de Precios Adjudicados

CD N° 28/2022 - "Provisión de Agua Mineral" - Contrato Abierto Plurianual

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Monto Minimo	Monto Maximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluido)
5	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros - CAAGUAZU - GUAIRA - CAAZAPA	BES	PARAGUAY	UNIDAD	BIDON	1	1	1.540.080	3.080.160	13.000	13.000
10	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros - CORDILLERA - PARAGUARI	BES	PARAGUAY	UNIDAD	BIDON	1	1	753.780	1.507.560	13.000	13.000
									PRECIO TOTAL G.		26.000

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.1.311.30.1.99	G.	803.520
Sujeto a la aprobacion del PGN 2023	G.	3.784.200
Total	G.	4.587.720

Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones